

OFICIO: COMUDE/603/2025.

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 12 de noviembre de 2025.

Apreciable Consultante:

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco informa que en el Artículo 8, fracción V, inciso w, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo al estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada. Por lo que respecta a este punto se determina que, del mes de **enero al mes de diciembre 2023**, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, **este sujeto obligado no cuenta con deuda pública.**

Atentamente



Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Director de Administración del COMUDE
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.



“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”